

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

Diario

# VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, lunes 17 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 983

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al sujeto pasivo **TOTAL PISOS, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J-317629760, que la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, procede a notificar por medio de la presente, las Actas de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/IVA/0042-01-23 y SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2019/ISLR/0105-01-22, correspondiente a los resultados de la Fiscalización en materia de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, para los periodos fiscales desde Enero 2014 hasta Diciembre 2016 y Ejercicios Fiscales: 2014, 2015 y 2016, respectivamente; así como detectar y sancionar los posibles ilícitos tributarios cometidos.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-0002 de fecha 02/01/2024  
Gaceta Oficial N° 47.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve) @8000-seniat

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el Artículo 176 ejusdem, se hace saber al contribuyente, **VCR LA CASCADA, C.A.**, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal J310767343, que la División de Fiscalización de esta Gerencia Regional, procedió a emitir Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2020/IVA/02449-03-238. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que podrá presentar escrito dirigido a la División de Fiscalización donde se explique las condiciones de aceptación. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de esta Acta, y vencido el plazo de quince (15) días hábiles establecido en el artículo 195 del DLCOT2020, se dará por iniciada la instrucción del Sumario, teniendo el contribuyente el plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar la totalidad de las pruebas para su defensa que considere procedentes.

Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

DAMIÁN WLADIMIR GONZÁLEZ  
Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital  
Providencia Administrativa N° SNAT/2024-00002 de fecha 02/01/2024  
Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve) @8000-seniat

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE

JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 16 de Octubre del 2023  
213° y 164°

CARTEL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA  
SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA  
JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 9 de abril de 2024  
213° y 165°

SE HACE SABER:

A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA ARTESANAL SANTA ROSA DE SALINAS, que debe comparecer personalmente o por medio de apoderado judicial por ante este Juzgado, dentro del lapso de cuarenta y cinco (45) días calendarios consecutivos, en horas de despacho, que se contarán a partir de que conste en autos la última publicación del presente cartel, a darse por citada en la demanda interpuesta por el BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES), contra su representada, "en su condición de deudora principal de la obligación contenida en el Pagaré N° 001 suscrito en fecha 28 de enero de 2013 y que venció el 30 de junio de 2017", en el marco del "Contrato de Préstamo N° CPI-004-12 (...) [otorgado] para financiar el proyecto de creación e implementación de un centro de acopio para el procesamiento y comercialización de los productos de la pesca artesanal en Santa Rosa de Salinas (...)"

Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado, se le nombrará Defensor con quien se entenderá la citación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en los diarios "Vea" y "Últimas Noticias" durante treinta (30) días continuos, una vez por semana, en cada uno de ellos.

La Jueza,  
Adriana Carolina Ponce Argotte

La Secretaria,  
Eigre Maritza Carrero

Exp N° 2017-0680/IMB.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE

JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, 16 de Octubre del 2023  
213° y 164°

CARTEL DE CITACION  
SE HACE SABER

Al ciudadano ALFONSO PEDEMONTE GONZÁLEZ, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-6.972.826, o cualquiera de sus apoderados judiciales, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en el artículo 223 Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que proceda a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda de DESALOJO, siguen en su contra, la cual fue incoado por las SOCIEDADES MERCANTILES INVERSIONES PADRON CHACAO, C.A y INVERSIONES TORIBIO 008 S.A., la primera debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha tres (03) de diciembre del año dos mil quince (2015), bajo el N° 35 del Tomo 377-A, y la otra, inscrita ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil diez (2010), bajo el número 33, Tomo 195-A parte demandante, para lo cual se le concede un término de quince (15) días de despacho, siguientes a la constancia en autos de las publicaciones, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citado, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás tramites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", con intervalo de tres días entre uno y otro, tal y como lo dispone la norma citada.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ,  
ANAHIS MIGUEL VERA VENEGAS  
Dirección: Av. Urdaneta, de Animas a Plaza España,  
Edificio Centro Financiero Latino C.F.L., Piso 04, Caracas.  
Exp.AP31-F-V-2023-000453.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL

Juzgado primero de primera instancia en lo Civil, Mercantil y Transito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas 9 Noviembre de 2022  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000509

CARTEL DE CITACION  
SE HACE SABER:

A la Ciudadana BETANIA ELIZA MEDINA BELLO, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de cédula de identidad N°. V- 24.210.835 parte de demandada que deberá comparecer por ante este tribunal dentro del lapso de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE DESPACHO siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en la cartelera del tribunal, a fin de que se dé por citada en el juicio que por ESTIMACION E INTIMACION DE HONORARIOS PROFESIONALES sigue el ciudadano WOLFGANG JOSE PEREDA en su contra, en las horas destinadas para despachar comprendidas entre las 8:30 de la mañana y las 3:30 de la tarde, a darse a darse por citada en el referido juicio. El presente Cartel se publicara en los Diarios "VEA y CORREO DEL ORINOCO", durante 30 días continuos, una vez por semana, durante treinta (30) días continuos. Se le advierte que de no comparecer en el lapso arriba indicado, se le designara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio.

EL JUEZ  
YUL RINCONES MALAVE  
Centro simón bolívar, edificio Norte piso 03.  
El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados de primera instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Primerainstancia1.civil.caracas@gmail.com

VEA es tu mejor inversión  
al más bajo costo

Diario VEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional de Adopción Internacional  
Tribunal Décimo (10°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución  
Caracas, 21 de Mayo del año 2024  
213° y 164°

ASUNTO N°: AP51-V-2024-005871

EDICTO  
SE HACE SABER

A todas aquellas personas que se crean con interés directo y manifiesto en el procedimiento de FILIACIÓN (IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO), presentada por los ciudadanos MARIA DEL CARMEN CARRERO LUBATON y CARLOS JOSE SEVILLA GUERRA, venezolanos mayores de edad y titulares de las cédulas de identidad Nros. V- 6.219.951 y V- 8.585.833, asistido por la abogada YOLIBETH ACOSTA MIRABAL, Defensor Público Provisoria Novena (9°) de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, actuando en resguardo de los derechos e intereses de su nieta la niña (cuyos datos se omite nombre de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica Para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), nacida en fecha 23/10/2014, actualmente de nueve (09) años de edad, contra los ciudadanos DUYEILIS BEYADEVIS BARRIOS VILLEGAS JORGE DAVID FLORES FLORES, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros V- 26.511.528 y V-24.478.688, respectivamente. Este Tribunal por auto de ésta misma fecha ordenó la publicación del presente EDICTO de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, a fin de que comparezcan ante la sede de este Circuito Judicial, dentro de un lapso de diez (10) días, una vez conste en autos la certificación que se haga por secretaria de la publicación, consignación y fijación del mismo, durante las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 AM y las 3:30 PM, a objeto que puedan formular sus oposiciones y defensas en el presente juicio. La publicación se hará en el diario Últimas Noticias por una sola vez.

LA JUEZ,  
ABG. ARACELYS DEL VALLE GOMEZ RODRIGUEZ

AGR/ricardo

Diario VEA